

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL

CICLO ESCOLAR 2023-1

FUNDACIÓN
Carlos Slim



FUNDACIÓN
UNAM

DGOAE



La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría General, con el apoyo de Fundación UNAM y Fundación Carlos Slim a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a los estudiantes de nivel Licenciatura y CCH Naucalpan en circunstancias económicas adversas a participar en el Programa de Apoyo Nutricional (PAN) que consiste en brindar un desayuno o comida, durante los días hábiles que dure el semestre 2023-1.

REQUISITOS

- Estar inscritas(os) en la UNAM, en el semestre u año vigente de acuerdo con calendario de cada plantel, en el sistema escolarizado.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en la compatibilidad de la presente convocatoria.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.
- Alumnas(os) irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrita(o), sin considerar promedio).
- Alumnas(os) regulares con promedio menor o igual a 7.99.
- Alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel licenciatura con promedio menor o igual a 7.99 en el bachillerato.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

RESTRICCIONES

- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Alumnas(os) de renovación:
 - Haber hecho uso efectivo del servicio en el semestre anterior 2022-2.
 - Haber respondido la encuesta de evaluación semestral del Programa Apoyo Nutricional en el Módulo "Encuesta" del Sistema INTEGRA. (<https://www.integra.unam.mx>) del semestre 2022-2
- Las solicitudes de las/los alumnas(os) serán consideradas, siempre y cuando la Facultad o Plantel de origen realice la postulación (validación del cumplimiento de requisitos) del alumno(a) en el Sistema INTEGRA y adicionalmente cumpla con dichos requisitos de acuerdo a lo reportado por la Dirección General de Administración Escolar.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las/los beneficiarias(os) del programa un alimento (desayuno o comida) otorgado de manera gratuita durante el semestre 2023-1 conforme al calendario oficial de la UNAM.

COMPATIBILIDAD

El apoyo es compatible con la beca de Conectividad, Tablet con Conectividad, Manutención UNAM, Beca para disminuir el Bajo Rendimiento Académico.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

- No contar con otra beca o apoyo.
- Alumnas(os) con mayor necesidad económica (Sistema de Estimación del Ingreso Familiar SEIF)
- Alumnas(os) que pertenezcan a las áreas de estudio 1 y 2.
- Alumnas(os) irregulares de renovación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y
- Alumnas(os) irregulares con menor diferencia de créditos. d) Alumnas(os) irregulares con mayor promedio.
- Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor a menor.
- La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, otorgando hasta 10,570 apoyos.

PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR O INGRESAR AL PROGRAMA

- Las (os) interesadas (os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, así como, llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, respondiendo el cuestionario socioeconómico, hasta "Finalizar" la solicitud de beca.
- La recepción de solicitudes será a partir del 01 de julio y hasta las 23:59 horas (tiempo de la Ciudad de México) del 27 de julio de 2022. Este período es improrrogable.
- Las facultades, escuelas, planteles, centros e institutos de la UNAM deberán "postular", a través del módulo "validar la postulación", en el Sistema INTEGRA, las solicitudes de los aspirantes que se encuentren inscritos y que no cuenten con un apoyo (para el mismo fin o las excepciones marcadas en las compatibilidades). Lo anterior, del 01 al 28 de julio de 2022. Los alumnos que no sean postulados en tiempo y forma no podrán ser considerados para continuar en el proceso de selección de beneficiarios.
- La DGOAE revisará las solicitudes registradas de los aspirantes y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de las/los beneficiarias(os).
- El Comité Técnico del Programa realizará la selección de beneficiarias(os).
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el 08 de agosto de 2022, a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán seguir el procedimiento que su FACULTAD O PLANTEL les indique, para poder iniciar sus consumos.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las(os) beneficiarias(os) tendrán derecho a:

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo a través de INTEGRA.
- Recibir el servicio en la cafetería indicada con la periodicidad estipulada en esta convocatoria. Recibir un alimento balanceado (es obligación del responsable del Programa en las Facultades y planteles verificar este punto).

CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que la/el alumna(o) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando la/el beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte que la/el alumna(o) transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que la/el alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente (lo cual debe ser notificado por el Enlace de Becas de la facultad o plantel, para realizar la baja del alumno en INTEGRA). Cuando la/el beneficiaria(o) no responda la encuesta semestral de evaluación del Programa referente al servicio de la cafetería.

PARA CONTACTO: apoyonutricional@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 01 de julio de 2022
EL COMITÉ TÉCNICO

"ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C."